



AERONAUTICA CIVIL
GRUPO PROCESOS
PRECONDICIONALES

4600 – 2019012121

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2019

Doctora

ADRIANA MARIA GOMEZ CARO

Directora Administrativa

Aeronáutica civil

9 ABR - 25 9:37

RECIBIDO POR

PASADORA

Referencia: Concurso de Méritos No. 19000658 H3 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS MANTENIMIENTOS DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DE LOS AEROPUERTOS YARIGUIES DE BARRANCAMERMEJA, SANTANDER; PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER Y CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER".

LOTE 1: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE BARRANCAMERMEJA, SANTANDER

LOTE 2: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

LOTE 3: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Respetada Doctora Adriana Gómez:

De manera atenta me permito remitir las respuestas a las observaciones técnicas del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso No. 19000658 H3 de 2019 presentadas por los siguientes interesados:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INPLAYCO SAS, el 25/04/2019 el:

"(...) Se solicita amablemente a la entidad revisar los requisitos de la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE en el numeral D del COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

En este se está pidiendo experiencia de índole totalmente diferente al objeto actual del proceso, pues el objeto actual es de INTERVENTORÍA A EDIFICACIONES y la experiencia que se está requiriendo es interventoría a construcción y actividades relacionadas con VIAS.

Consideramos que la experiencia debe ser igual o similar al objeto a contratar (...)"



AEROCIVIL RESPONDE:

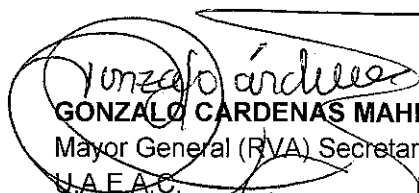
Lo primero es aclararle al interesado, que el objeto del presente proceso no es exclusivo de INTERVENTORIA A EDIFICACIONES, toda vez que este corresponde a "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS MANTENIMIENTOS DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DE LOS AEROPUERTOS SIMON BOLIVAR DE SANTA MARTA, MAGDALENA; ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA, GUAJIRA Y ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR, CESAR", enmarcándose tanto en intervenciones de OBRAS CIVILES lado aire y EDIFICACIONES.

Adicionalmente, vale la pena resaltar que las actividades de mantenimiento a ejecutar, las cuales serán objeto de supervisión a través de los diferentes contratos de interventoría que surjan por la adjudicación del presente proceso, se encuentran contenidas en el ESTUDIO PREVIO y están dirigidas principalmente a garantizar la seguridad operacional del aeropuerto (se intervendrá principalmente obra civil del Lado Aire tales como pistas, calles de rodaje, plataformas). Las actividades en la infraestructura lado tierra (edificaciones) son obras de mantenimiento menor como son resanes de pintura, cambio de puntos hidráulicos, etc.

Por lo anterior, la entidad considera conveniente solicitar que los futuros proponentes cuenten con experiencia en "INTERVENTORIA A OBRAS DE: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS Y/O PISTAS DE AERODROMOS Y/O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS Y/O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS...".

Por último, se le informa al interesado los requisitos de experiencia se fundamentaron en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018, estableciendo requisitos adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, estableciendo reglas que permiten realizar una selección objetiva que beneficie a la Entidad y a los fines que ella persigue, sin que sea violatorio de ningún derecho ni susceptible de constituir delito ni falta contra la libre competencia y concurrencia.

Conforme a anteriormente expuesto, su solicitud no procede y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.


GONZALO CARDENAS MAHECHA
Mayor General (RVA) Secretario Sistemas Operacionales
U.A.E.A.C.


Vº. Bo. JUAN JOSE OYUELA SOLER
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Proyecto: Ing. Milena Silva
Ing. Wilson Fabian Perez
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\interno\2019012121